



Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia General

Lima, 19 de diciembre de 2014

N° 157-2014-GG-OSITRAN

### VISTOS:

La Nota N° 001-2014-CE-PSA N° 011-2014-OSITRAN, emitida por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 004-2014-GG-OSITRAN, para los Procedimientos de Selección Ordinarios bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; y, la Nota N° 343-2014-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Nota 04-14-AGD-PRA-GG-OSITRAN, emitida por la Asesora en Gestión Directiva de la Gerencia General; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN, el procedimiento de selección ordinario estará a cargo del Comité Especial designado para tal efecto por Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2014-GG-OSITRAN del 16 de enero de 2014, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Ordinarios para el año 2014, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, que aprueba el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 074-2014-PD-OSITRAN del 22 de octubre de 2014, se aprobaron las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 020-2014-OSITRAN, para la "Contratación de Profesionales que apoyen en las labores de Supervisión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete Emp. PE – 3N", y se autorizó su convocatoria;

Que, los ítems N° 1, 2, 4 y 5 del Procedimiento de Selección Ordinario N° 020-2014-OSITRAN fueron declarados desiertos por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 004-2014-GG-OSITRAN;

Que, el artículo 16 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras dispone que en el supuesto que un Procedimiento de Selección Ordinario sea declarado desierto, se realizará un Procedimiento de Selección Abreviado;

Que, el Comité Especial Permanente ha elevado a la Gerencia General las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Abreviado N° 011-2014-OSITRAN, derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N° 020-2014-OSITRAN, para la "Contratación de Profesionales que apoyen en las labores de Supervisión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete Emp. PE – 3N";



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Que, mediante Nota N° 343-14-GAJ-OSITRAN, del 15 de diciembre de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica procedió a emitir opinión con relación a las mencionadas Bases Administrativas, señalando que las mismas se encuentran conformes con la normativa aplicable;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, la decisión de convocar los procedimientos de selección abreviados, así como la aprobación de sus Bases, estará a cargo del Gerente General; razón por la cual, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

De conformidad con las facultades atribuidas por el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Abreviado N° 011-2014-OSITRAN, para la "Contratación de Profesionales que apoyen en las labores de Supervisión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete Emp. PE – 3N", ítems N° 1, 2, 4 y 5, elaboradas por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 004-2014-GG-OSITRAN.

**Artículo 2.-** Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Abreviado N° 011-2014-OSITRAN, para la "Contratación de Profesionales que apoyen en las labores de Supervisión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete Emp. PE – 3N".

**Artículo 3.-** Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Abreviado N° 011-2014-OSITRAN, para la contratación de la "Contratación de Profesionales que apoyen en las labores de Supervisión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete Emp. PE – 3N".



Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
JUAN RAFAEL PEÑA VERÁ  
Gerente General

REG.SAL.GG:45391 -14